I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000659

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 15 ABR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1711/2014; el Memorándum N°1000/211/2014 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°401/0283/2014 y N°401/265/2014 del Departamento de Abastecimiento; el Ord. N°400/297/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Of. N°1000/149/2014 de la Dirección de Jurídica; fotocopia de la Orden de Compra N°324-181-SE14; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°9423; la Resolución de Adjudicación N°400/019/RA/2014 y la Resolución de Publicación N°400/055/RP/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; la fotocopia de la Solicitud de Pedido N°001236; el Acta Comisión Económica de Compra N°13/2014; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compras que consta en Acta N°13/2014.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **PRODUCCIÓN DE EVENTOS: "VERANO DEPORTE, VERANO ENTRETENIDO COMUNA DE CERRILLOS",** suscrito con fecha 31 de marzo de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la empresa **IDEAS, GESTION Y SERVICIOS TCOMPLEMENTA LTDA**, R.U.T.76.287.647-7, representada legalmente por don **PAUL CRISTIAN BUSCH DAZA,** cédula de identidad N°15.388.290-8, mediante el cual las partes han convenido lo siguiente:

1.1. Don **PAUL DAZA**, en representación de la empresa **IDEAS, GESTION Y SERVICIOS TCOMPLEMENTA LTDA**, acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en este contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

1.2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de $ 4.699.905.- (Cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos cinco pesos), IVA incluido. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la correspondiente factura.

1.3. El servicio contratado se efectúa conforme a lo señalado en las B.A.G. y en la oferta económica.

1.4. El Inspector Técnico del presente Contrato será don Sergio Espinoza, Director de DIDECO quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000659

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

1.5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.6. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la empresa **IDEAS, GESTION Y SERVICIOS TCOMPLEMENTA LTDA** son don **PAUL CRISTIAN BUSCH DAZA** y **GONZALO ANDRES MOLINA.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Abastecimiento
Contratista
Página Web